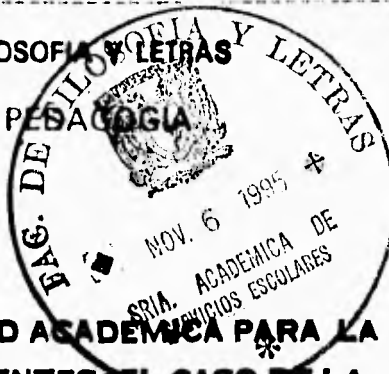




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

65
2EJ

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGIA



ESTANDARES DE CALIDAD ACADÉMICA PARA LA ACREDITACION DE DOCENTES: EL CASO DE LA EDUCACION SUPERIOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES EN MEXICO.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



COLEGIO DE PEDAGOGIA

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN PEDAGOGIA

P R E S E N T A :

VICTOR HUGO VELAZQUEZ GOMEZ



ASESOR: MTRA. OFELIA EUSSE ZULUAGA

MEXICO, D. F.

Vo/Bo
Ofelia
6-11-95

1995

FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES, POR TODOS LOS VALORES QUE SUPIERON INCULCAR EN MI, CREO QUE NUNCA PODRE RECOMPENSAR ESE HECHO, ASI ESTE TRABAJO ES DE USTEDES.

A MIS HERMANOS, QUE EL PRESENTE SIRVA DE GUIA O EJEMPLO PARA CONTINUAR A PESAR DE CUALQUIER TROPIEZO.

A TODOS AQUELLOS QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA PARTICIPARON EN LA ELABORACION DE ESTE TRABAJO, Y A QUIENES INTERESADOS EN EL TEMA LO CONSULTEN * GRACIAS *

AFFECTUOSAMENTE

VICTOR H.

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	1
JUSTIFICACION	3
MARCO REFERENCIAL	6
OBJETIVOS	8
MARCO TEORICO	9
CAPITULO I " Antecedentes de la Educación de nivel Superior en México"	17
- De los particulares	19
CAPITULO II "La calidad de los docentes en el Sistema Educativo en México"	24
- Respecto al contraste	32
CAPITULO III " Criterios Normativos de la docencia en México"	37
- Lineamientos de la Secretaría de Educación Pública	40
a) Actividades que se desarrollan en la visita de inspección	45
b) Fundamentación	46
c) Acreditación de docentes	52
CAPITULO IV "Actividades Docentes"	55
a) Formación de docentes	58
b) Actualización de docentes	61
c) Profesionalización de la Docencia	63
CAPITULO V " Estándares de Calidad Académica"	66
- Requisitos específicos de los Programas Académicos	68
- Estándares de Calidad del Cuerpo Académico	70
CONCLUSIONES	77
BIBLIOGRAFIA	82
ANEXOS	86

INTRODUCCION

Este trabajo se ha elaborado partiendo de la preocupación existente en torno a la docencia, específicamente al rol de los agentes que plantean ésta como uno de los principales elementos de su desarrollo profesional, es decir los docentes y su acción.

Para abordar elementos importantes - no todos, dado que son una extensa variedad- de esa acción, se plantean aquí cinco puntos que intentan esbozar, sin por ello hacer somero, el análisis de la función docente:

El apartado que se refiere a los antecedentes de la educación superior en México señala de manera breve y en un marco histórico, el surgimiento de instituciones públicas y privadas, mencionando también los principales criterios normativos para el desarrollo de la educación acorde a la legislación nacional (normatividad) aplicable a las instituciones particulares.

Importante e interesante resulta el segundo apartado, en donde basándonos en autores analíticos del tema, se mencionan algunos factores que generalmente inciden en la calidad de los docentes; así mismo ideas que plantean el deber ser de un profesor y algunas otras que se ubican como contrastantes de una realidad.

Aunado a lo anterior insertamos otro aspecto que define cuáles son los criterios reguladores de la docencia; la participación que un organismo público - Secretaría de Educación Pública- establece a través de lineamientos y

actividades para el control y seguimiento del desempeño académico en las instituciones privadas, teniendo para ello una fundamentación de orden legal, que aquí se describe. En éste mismo apartado no queriendo perder una secuencia, se mencionan los lineamientos para la acreditación de los docentes que laboran en las instituciones particulares de educación superior, como parte del seguimiento que la SEP establece.

Relacionándose siempre con la función de los docentes el siguiente apartado incluye, además de las principales actividades que un profesor tiene dentro de cualquier institución, algunos conceptos que apoyan la constante superación de los mismos: formación y actualización, sin dejar de lado otro elemento importante: la profesionalización de la docencia.

Por último surgen, apoyados en la observación profesional indirecta, criterios planteados como estándares para fortalecer la calidad del cuerpo académico que servirían como complemento a los requisitos que la SEP exige; y también para impulsar y alentar la actividad de los docentes, quienes tantas veces dejan de lado su principal intención, sin ser en principio los mayores responsables de ello.

JUSTIFICACION

La presente tesina intenta abordar *grosso modo* las condiciones que la Secretaría de Educación Pública (SEP), propone y/o establece para la coordinación u orientación de las instituciones particulares de educación superior (IPES) que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE), tomando en consideración solamente el rubro correspondiente a los docentes, específicamente su acreditación; no por ello se deja de lado la problemática existente por la que un docente atraviesa en el sistema oficial, ya que como se reflejará en el desarrollo de este mismo trabajo se trata de situaciones en algunos aspectos análogas.

Esta razón ofrece a su vez un contraste y merece ser tomada en cuenta para tratar de recuperar la visión y función del docente, misma que se ha visto resquebrajada al igual que su dignificación...

Existen normatividades vigentes que establecen los parámetros conductuales por los que un profesor tiende a ser evaluado (en términos cualitativos y cuantitativos), criterios de evaluación que no siempre son acordes a situaciones reales, ya que las actitudes - también necesidades - las más de las veces son individuales. Estos criterios de evaluación planteados como buenas intenciones no siempre garantizan los mejores resultados.

Es importante resaltar que existe la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza en términos de profesorado; la demanda de profesores más y mejor preparados que tengan además una real vocación para el desempeño docente

se ha evidenciado a partir de las últimas décadas, en donde el alumno ha tenido el imperativo de competir en un ámbito académico - conjuntamente con el laboral -, y más aún cuando este tipo de competencia tiene que reflejarse necesariamente con la productividad en cualquier área¹.

El trabajo intenta definir las líneas de acción docente y los planteamientos que instituciones como la Secretaría de Educación Pública establecen para liberar o bien limitar esa acción. Justificando así, plenamente, la existencia de estándares que en algún momento enmarcan la importancia de la actividad que un sujeto, léase profesor, tiene dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, mismo que cabe señalar es el sustento del quehacer pedagógico.

Se esboza el análisis del docente en instituciones particulares que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) por parte de la SEP, tomando como parámetro lo arriba mencionado, es decir, los lineamientos que en este sistema se presentan.

Queriendo profundizar en el aspecto y carácter humanístico de la formación y rol del docente se señalan causas por las que un maestro atraviesa, - bien se sabe que el docente en ningún momento deja de reflejar el contexto general en el que vive y del que se rodea (familiar, económico, social, etc.) -,

¹ Actualmente (1995) con el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México, Estados Unidos y Canadá la productividad será medida en principio en términos materiales, reflejo de la actividad/creatividad intelectual. Cfr. La globalización de la Educación Superior y las profesiones. El caso de América del Norte

para necesaria y únicamente ubicarse en el terreno disciplinario de su competencia, proyectado al momento de impartir una cátedra.

En primera instancia se pretende enfocar el constante dilema de los docentes, por parte de los alumnos, quienes tratando de evaluar a sus profesores les conceden atribuciones que los enmarcan en una variedad de juicios, desde excelentes hasta pésimos; sin dejar de tomar en cuenta su desempeño académico (ya en la sala de clase), lo que en dado caso reafirmaría o contrastaría con los antecedentes que de ellos obtuvieron.

La importancia del profesor que lo hace un elemento relevante en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no solo reside en la simple interacción con el alumno, sino en su participación como "promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo"².

Desde mi punto de vista, continuando con este enfoque, también se debe situar al docente como el sujeto "facilitador o encauzador" del aprendizaje, teniendo la nada fácil tarea y responsabilidad de dirigir y motivar el deseo constante de superación en cualquier persona.

²DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Ley General de Educación. (Publicación del 13 de julio de 1993). México, SEP, 1993. p. 16

MARCO REFERENCIAL

Se considera a la pedagogía como una disciplina que involucra muchos aspectos en el contexto generador de conocimientos (educación), como Margarita Pansza lo señala, tenemos que: " la pedagogía estudia la educación en general, esta no puede limitarse a los estrechos parámetros de la escuela; es una función social global por ser fin y medio para la transformación social. No es posible concebir un cambio social profundo sin proporcionar los medios de una educación apropiada para hacerla..."³ ; desprendiéndose entonces de esos aspectos, el relativo al cuestionamiento en la formación de los profesionales de la educación, luego, poner en tela de juicio el criterio que de un docente se tiene como formador de sujetos repetidores de esta acción es - creo - un elemento importante.

El presente trabajo propone acciones para ser consideradas en el marco de un organismo institucional como lo es la Secretaría de Educación Pública, propias -quizá - para todos los niveles educativos, sin embargo ubicadas aquí únicamente en el plano de la Educación Superior; aquí cabe mencionar que ésta se encuentra regulada, dentro de esa Institución, por la Dirección General de Educación Superior.

La metodología propia de este trabajo es la investigación documental, en su carácter meramente descriptivo, misma que refuerza las pautas y condiciones observadas en el terreno laboral durante dos años en el

³ PANSZA, Margarita. Pedagogía y currículo. 3a. ed. México, Gemika, 1990. p. 23

Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos de la dependencia antes señalada, en estos términos los documentos que acreditan lo anterior se indicarán en el margen respectivo, tomando en consideración aquellos que fuesen más pertinentes al caso.

En este sentido además se confrontan contextos legales descritos en las leyes y reglamentos propios para la materia educativa (Ley General de Educación, Ley para la Coordinación de la Educación Superior, etc.), obviamente en el rubro correspondiente al docente para, en medida de lo posible, enmarcar un contexto real de la situación observada.

OBJETIVOS

- Definir de manera general el carácter histórico de la educación superior y la privatización y proliferación de que ha sido objeto en las últimas cuatro décadas.

- Analizar la visión que del docente se ha generado en determinadas situaciones, contrastándolo con lo descrito en la Ley General de Educación y otros documentos, para en su caso refutar o reafirmar dicha descripción. (Análisis del ser y el deber ser del rol docente).

- Especificar los aspectos que la Secretaría de Educación Pública contempla para acreditar a un profesor y así mencionar que es o no "apto" para impartir cátedra, de acuerdo a los criterios normativos vigentes.

- Describir los principales estándares propuestos para apoyar los criterios de la SEP y considerar la calidad académica suficiente en la impartición de los programas de estudio en las diferentes instituciones educativas de nuestro país.

MARCO TEORICO

La educación como proceso efectivo de enseñanza y aprendizaje, se ha visto involucrada en una serie de constantes disonancias a lo largo de su historia, muchas de las veces los planteamientos institucionales formulados con el objeto de brindar un mayor beneficio colectivo no siempre son llevados a la práctica de la misma manera que con la intención con que se plantean, ésta situación ha obligado a la educación a formular alternativas teóricas⁴ con respecto a su aplicación.

Tal aplicación se nota reflejada principalmente en las llamadas "instituciones educativas", que en estricto sentido y de acuerdo a lo en ellas observado, son aquellas donde un sujeto se apropia de los conocimientos empíricos o científicos que le son proporcionados; desprendiéndose entonces que éstas instituciones educativas comprenden entre otras a la familia, la sociedad, las escuelas, siendo éstas últimas las instituciones por excelencia del sistema educativo formal, mismas que plantean principios, fines, medios, intenciones, etc., para su desarrollo interno.

Apoyándose este tipo de educación - formal -, en el desarrollo del sujeto mediante el manejo de conocimientos que necesariamente serán reflejados desde el interior de una institución educativa en la estrecha y tradicional interrelación entre profesor-conocimiento y alumno, se suponen los planteamientos que darán lugar al mencionado desarrollo.

⁴ estas alternativas comprenden el proceso educativo en su generalidad, pero para el desarrollo de este trabajo únicamente se consideran algunos planteamientos, a saber más adelante.

" Desde distintos enfoques teóricos, términos como *"ethos institucional"*, *"cultura organizacional"*, son utilizados para señalar un conjunto de normas y valores ideológicos que, aún sin estar escritos en las declaraciones de principios institucionales, guían y tienden a regular la cotidianidad de cuanto sucede en la vida de una escuela." ⁵

Creo importante señalar que con el surgimiento y/o creación de estas instituciones - las escuelas - se derivaron una serie de acciones que justificaron a la actividad docente como sustento del aprendizaje formal del alumno, sin embargo de manera inicial las mismas se vieron beneficiadas, o afectadas según la óptica de cada individuo, al ser regidas por una estructura eclesíástica que durante mucho tiempo dio lugar al desenvolvimiento activo y desarrollo de muchas personas.

Partiendo de lo anterior existió y existe, la necesidad de tomar en consideración la imagen de "otro sujeto" que tuviera la capacidad de alternar con el alumno, expresándose e involucrándose para así reflejar el cúmulo cultural - ideológico - por él adquirido a través de su experiencia. Tal sujeto se denominó indistintamente docente, maestro, educador, enseñante, instructor, académico, profesor, etc..

⁵ LEAL NAVARRO, Marco Antonio. "Los productores institucionales, principios pedagógicos de los docentes" en La formación y el desempeño profesional del licenciado en educación. Un estudio comparativo. Avances de investigación. México, UNAM, 1991. Pág. 80

Tal sujeto en su desenvolvimiento visualizó la necesidad, también de apropiar y proporcionar mayores alternativas para hacer más factible el conocimiento en los alumnos (premisa de la didáctica).

Algunos autores, pertenecientes a diversas corrientes ideológicas o filosóficas con respecto a la pedagogía, han pretendido resolver la situación de la misma para definirla como la ciencia de la educación o una más de las ciencias de la educación (María de Ibarrola, Octavi Fullat, entre otros); sin embargo algunos de esos planteamientos formulados han creado una mayor ambigüedad en éste terreno. Casi de igual manera ha sucedido con la didáctica que, quizá desde un punto de vista reduccionista, ha sido comprendida como una disciplina con carácter meramente instrumental de la que se sirve la pedagogía para ofrecer respuestas técnicas en la conducción del aprendizaje; la intención de profundizar en estas consideraciones es leve, por lo que para efectos del presente enfocamos en un contexto más general de la didáctica el referente al desarrollo evolutivo de las "corrientes o modelos" existentes, señalando el considerando correspondiente a la visión que cada una tiene del docente, objeto de análisis de este trabajo.

De acuerdo con la caracterización de los modelos didácticos que Margarita Pansza expone⁶, tenemos que:

- El modelo tradicional hace mayor énfasis en la conservación y transmisión de los contenidos como algo estático, siendo las relaciones sociedad escuela descuidadas; la tendencia a sobrecargar a los alumnos de contenidos, mismos

⁶ *Cfr.* PANSZA, Margarita. *Op. Cit.* p. 13

que suelen ser memorizados, está presente de manera regular así en los planes de estudio como en los programas. Este modelo se concibe bajo el precepto " oír, callar, repetir " en donde la enseñanza es esencialmente expositiva y el docente ocupa el lugar principal en el proceso educativo, al ser el foco de atención del alumno.

- El modelo tecnocrático suele caracterizarse por su ahistoricismo y el reduccionismo de los problemas educativos a asuntos meramente escolares; en la tecnología educativa la enseñanza se define como el control de la situación en que ocurre el aprendizaje y se centra en el reforzamiento de las conductas; aquí el docente dispone de eventos muy específicos, su principal función es tener el control de los estímulos, conductas y reforzamientos para lograr mediante una serie de procedimientos técnicos el logro del aprendizaje.

- Por último la didáctica crítica es una propuesta que plantea analizar -valga la redundancia- críticamente la práctica docente, la dinámica de la institución, los roles de los miembros y el significado ideológico que subyace en todo ello; en éste modelo la enseñanza es un proceso activo, de constante construcción, reflexión y discusión sobre el conocimiento entre el profesor y el alumno.

" La visión crítica toma conceptos que habían sido cautelosamente evadidos como el autoritarismo y el poder, y declara que el problema básico de la educación no es técnico sino político " ⁷ . De aquí que sea este último el modelo de apoyo sustancial en el desarrollo de éste trabajo, pues hay que

⁷ PANSZA, Margarita. Op. Cit. p. 13

considerar que se retoman lineamientos establecidos por una institución (gubernamental) para controlar el desarrollo de otras (particulares).

Ahora bien, al dejar establecida la imagen del docente en estas principales corrientes didácticas quiero reconocer y señalar con énfasis que es el docente mismo el objeto de estudio aquí desarrollado, ubicando claramente la inclinación personal por el modelo que toma más en cuenta la actitud crítica y participativa de ambos sujetos (profesor-alumno). Por otra parte dada la necesidad de obtener resultados eficientes y eficaces en el ámbito educativo, surge otro concepto: *la evaluación*.

La evaluación como tal es un elemento importante que reflejará, las más de las veces bajo índices cuantitativos, el desempeño o rendimiento que un sujeto tiene, en diferentes lugares o situaciones. Sin embargo y no por ello esos índices serán siempre congruentes con la realidad factual; la existencia de parámetros que se establecen para la evaluación no únicamente del rendimiento escolar que un alumno logra, sino también del desempeño académico que un profesor tiene, no toma en cuenta a veces capacidades alternativas que el ser humano trae consigo.

Dentro de los conceptos, de acuerdo con lo que la Profesora Ofelia Eusse⁸ menciona sobre el concepto de docencia, ésta "va más allá de la simple transmisión de conocimientos. Es una profesión, aunque aún no sea reconocida como tal, por lo tanto, una actividad compleja que para su desarrollo necesita la

⁸ EUSSE ZULUAGA, Ofelia. "Proceso de Construcción del Conocimiento y su vinculación con la formación docente" en *Perfiles Educativos* No. 63, pag. 31

comprensión del fenómeno educativo; como profesión no puede analizarse aislada de la educación, tomando en consideración que puede abordarse desde diversas perspectivas teóricas que conciben a la sociedad, al hombre, el conocimiento y la realidad". Cualquier persona que conoce un tema, que lo domina, puede enseñarlo, sin embargo esto no forzosamente implica que puede ser un profesional de la docencia; para ello se debe tomar en cuenta que el ejercicio docente es una práctica social que va más allá del sólo trabajo en el aula.

Importante es señalar y dejar claro que hablar de evaluación y acreditación es hablar de conceptos que únicamente son complementarios, como se verá en el desarrollo del presente.

De igual manera el apartado que propone los criterios para la acreditación del personal académico - reafirmados por las observaciones en el desenvolvimiento profesional del autor de éste trabajo -, son criterios o modelo ideal que, deberían complementarse con los requerimientos que formula la Secretaría de Educación Pública.

Para la elaboración del presente, se recurrió al apoyo metodológico de carácter documental que, mediante la elaboración de fichas extraídas de los textos que se señalan en el respectivo apartado, se consideraron relevantes para el desarrollo del tema. Me parece importante indicar que, siendo tantos los elementos que acuden y participan en la labor educativa difícilmente se agotaría su análisis, razón que por una parte justifica aquí la breve exposición de datos; ofreciendo también la alternativa para involucrar a los interesados en la

búsqueda de elementos que profundicen, contrasten o en su caso afirmen los planteamientos aquí señalados.

CAPITULO I

**ANTECEDENTES DE LA EDUCACION DE NIVEL SUPERIOR EN
MEXICO**

De acuerdo a lo señalado por Alfonso Rangel Guerra en su texto La Educación Superior en México⁹, ésta se inicia propiamente en México en el siglo XVI, con el establecimiento de la Real y Pontificia Universidad de México por parte de la Corona Española el 21 de septiembre de 1551. Denominada Real y Pontificia porque se creó por concesión del Monarca y del Papa; asimismo señala que fue regida por los mismos estatutos de la Universidad de Salamanca, quienes junto con alguno de los miembros del gabinete monárquico destinados para tal efecto vigilarían su buena marcha; cuando se fundó, la universidad era medieval en su espíritu, como también lo eran las universidades europeas de aquella época. La metodología de la universidad y la conducción de sus programas seguía la tradición escolástica; la defensa del dogma era considerada superior al descubrimiento de la verdad.

A esta Universidad le sucedió otra creada por la misma Corona Española que fue la Real y Literaria Universidad de Guadalajara, por Cédula del Rey Carlos IV el 18 de noviembre de 1791, inaugurándose en noviembre 3 de 1792.

Además de los antecedentes de la Educación Universitaria, existieron otras instituciones de educación superior diseminadas en diferentes puntos de la Nueva España, ejemplo de ello es el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, fundado en 1536, dedicado a la enseñanza superior de los indígenas, quienes posteriormente asimilarían la cultura europea.

⁹Cf. RANGEL GUERRA, Alfonso. La Educación Superior en México. 2a. ed. México, El Colegio de México, 1983. Págs. 11-24

Otros colegios se establecieron en diferentes fechas y partes del país, esencialmente dependían de órdenes religiosas: franciscanos, agustinos, mercedarios, jesuitas, etc., siendo los jesuitas quienes hasta el momento de su expulsión tenían el mayor número de instituciones formativas.

Como resultado de la transformación del país durante el siglo XIX y respondiendo a un propósito y una idea definidos en relación a la función de la educación, concebida como una actividad de interés público, correspondiéndole al Estado organizar y dividir, se generó un proceso de cambio durante varias décadas.

La Real y Pontificia Universidad de México, que durante el imperio de Agustín de Iturbide cambia su nominación a Imperial y Pontificia, cae en una serie de conflictos que le llevan a clausuras y reaperturas hasta que finalmente en 1865 el emperador Maximiliano ejecuta el decreto republicano de 1857 haciéndola desaparecer. En adelante y a partir de la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal, la educación superior se impartió en la Ciudad de México en las escuelas superiores hasta 1910, al inaugurarse la Universidad Nacional de México; dando lugar también a la creación de otras universidades en algunos estados.

DE LOS PARTICULARES

Al incrementarse la demanda de la capacidad instalada en las principales universidades, manifestada de igual manera por el incremento poblacional, que comenzó a exigir una mayor posibilidad para su desarrollo educativo y en

consecuencia económico, las escuelas terminan saturándose de alumnos, generándose también un detrimento en la calidad de los egresados de las mismas por lo que surgen, por necesidades intrínsecas del desarrollo económico y empresarial del país, las instituciones privadas cuyo objetivo principal es cuidar la calidad del docente y de los egresados de las mismas.

La institución privada de educación superior más antigua en nuestro país es la Escuela Libre de Derecho, establecida en 1912. En 1935 se fundó la Universidad Autónoma de Guadalajara; en 1943 el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad Iberoamericana, quienes inicialmente buscarían el reconocimiento de sus estudios de la Autónoma de México, pero la mayor parte de las instituciones privadas que actualmente funcionan, las de mayor renombre, se crearon después de 1960.¹⁰

Actualmente en México existen 645 instituciones particulares de educación superior diseminadas en los diversos puntos de la república¹¹, la mayoría de ellas reconocidas por la Secretaría de Educación Pública, otras por la Universidad Nacional Autónoma de México y algunas otras por las diferentes universidades autónomas estatales, notándose con esto la proliferación de que han sido objeto estas instituciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estudios realizados en planteles

¹⁰ *Idem.*

¹¹ este dato se obtuvo de la "Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional 1994-1995. inicio de Cursos". publicado por la Dirección General de Planeación y Programación y Presupuesto de la SEP.

particulares requieren, por parte del Estado, autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Este puede otorgarse por la Secretaría de Educación Pública, por el gobierno del estado correspondiente y por los organismos descentralizados del Estado, si sus leyes les otorgan esta capacidad, puesto que su función educativa se ejercerá de acuerdo con los ordenamientos legales que los rijan. Este reconocimiento es el que permite considerar como parte del sistema educativo nacional los estudios superiores realizados en planteles particulares.¹²

Se añaden a las estipulaciones de la Ley General de Educación sobre el reconocimiento de validez oficial de estudios, las disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, que señala:

ARTICULO 16. " La autorización para impartir educación normal y el reconocimiento de validez oficial a otros estudios de tipo superior se registrarán por la Ley General de Educación, por la presente ley, y por los convenios a que la misma se refiere, en la inteligencia de que para cada plantel, extensión, dependencia y plan de estudios se requerirá, según el caso, autorización o reconocimiento".¹³

ARTICULO 17. 2o. Párrafo: " El reconocimiento podrá ser otorgado por los gobiernos de los Estados o por los organismos descentralizados creados por

¹² *Cfr.* RANGEL GUERRA, Alfonso. *Op. Cit.* Pág. 34-35

¹³ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. *Legislación en materia de profesiones*. México, SEP, 1990. Pág. 33.

éstos, sólo respecto de los planteles que funcionen y los planes de estudio que se impartan en el territorio de la entidad federativa correspondiente".¹⁴

ARTICULO 19. " Los particulares que impartan estudios de tipo superior con autorización o con reconocimiento de validez oficial deberán registrarse en la Secretaría de Educación Pública".¹⁵

Resulta lógico pensar que las instituciones particulares fueron creadas a partir de la necesidad de mayor y mejor educación dada la expansión demográfica, sin embargo y a pesar de que respondieron a esta demanda, ultimamente se ha llegado al exagerado contexto de la proliferación; así podemos mencionar que los principales lugares con mayor número de instituciones particulares de educación superior son Guadalajara, Veracruz, Puebla, además del Distrito Federal y Area Metropolitana, donde se concentra casi el 70 por ciento del total de instituciones incorporadas a la SEP.

Partiendo de lo anterior se nota que las normas ya señaladas definen los lineamientos a seguir por las instituciones particulares, sin embargo parecen no existir criterios semejantes para frenar la proliferación apenas descrita, personalmente ha generado la siguiente apreciación: de la misma manera en que se comercia con cualquier producto, se ha llegado a comerciar con la educación, de tal suerte que entre las instituciones particulares de educación superior, sin llegar a la generalización, la pugna por tener un mayor número de

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ *Ibid.* Págs. 33-34

alumnos ha soslayado el criterio de calidad académica, premisa principal de la acción educativa.

Redundando, me parece que si bien es cierto que existe una competitividad en el terreno educativo, ésta es una competencia en el aspecto comercial, misma que resulta hasta cierto punto una paradoja de la educación, ya que persigue más fines lucrativos que de calidad y superación individual y general. En diversas instituciones particulares no caben sujetos que no puedan cubrir los "costos educativos", en algunos casos más que excesivos, por lo tanto, muchas veces la calidad de éstas instituciones es altamente cuestionable.

CAPITULO II

**LA CALIDAD DE LOS DOCENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO
EN MEXICO**

A partir de las necesidades y requerimientos a que la educación se vió enfrentada principalmente en los años 60's, en el terreno de la didáctica se creó por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México dos organismos que intentaban dar salida o respuesta a los cuestionamientos de la población estudiantil: uno de estos organismos el Centro de Didáctica, el otro la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza, quienes enfatizaban que los problemas y la crisis de la universidad, podrían resolverse con acciones y programas de formación de profesores, mismas que más adelante constituirían un punto estratégico para el desarrollo institucional. ¹⁶

De acuerdo a la magnitud de los problemas generados en aquel momento, los que sobra decir hacen eco en la realidad factual, varios intelectuales optaron por darle enfoques e interpretaciones diversas, ésto a efecto de poder justificar el planteamiento de las acciones y programas de formación de profesores, mismos que se concretan con lo que Margarita Pansza señala " [...] esto es así porque la complejidad de los problemas y las urgencias de desarrollo de una educación superior con ciertos niveles de calidad, ha exigido desarrollar trabajos que tiendan a resolver los problemas que afronta la educación superior en el país y que fueron destacados con claridad en la crisis del 68." ¹⁷

¹⁶ *C/E*. ARREDONDO GALVAN, Víctor Martiniano. "Desarrollo histórico de la formación de profesores universitarios" en Formación de profesores universitarios. Análisis y evaluación de experiencias. (Comp.) p. 21-26

¹⁷ PANSZA, Margarita. *Op.Cit.* p. 9

De la misma manera en que en su momento surgieron alternativas para tratar de solventar las demandas educativas, reconocer que somos un país de más de 90 millones de mexicanos y que no todos tenemos acceso al bienestar, plantea acciones específicas para cumplir con las demandas sociales; creo que es conocido por quienes se digan preocupados por la situación actual de nuestro país, que en todo momento una de las principales causas que a la vez es consecuencia de los constantes cambios políticos, económicos, sociales, etc., es y ha sido la educación; ésta naturalmente se refleja en una cultura propia que, por sus dimensiones, no nos ha permitido dejar atrás tantos prejuicios que afectan las intenciones de superación.¹⁸

Por otro lado, si hablamos de educación, necesariamente tenemos que señalar a los agentes directos que en este proceso participan, a saber: alumnos, docentes, además del contenido que será el objeto de transmisión de saberes entre unos y otros.

Queriendo interpretar en forma alguna lo expuesto por Margarita Pansza referente al modelo o visión crítica de la enseñanza, ya señalada y, trasladándolo a términos más generales, la educación ha sido conceptuada como el proceso de enseñanza-aprendizaje en el que, de acuerdo a éste modelo, se involucran en una constante participación los alumnos, (quienes dejan de ser los entes pasivos de antaño receptáculos de la omnisapiencia de sus profesores), al igual que los contenidos programáticos, siendo ambos elementos del quehacer pedagógico.

¹⁸ *Idem.*

La participación de los docentes se expresa cuando éstos deben ser "compañeros y amigos" más que autoridades, que coordinan el trabajo de los alumnos para su mejor aprovechamiento.

En este sentido existe un elemento normativo y regulador del carácter educativo llamado Ley General de Educación que para los docentes, en su artículo 21 define en su párrafo inicial: " El educador es [o debería ser] promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo [...], los maestros deberán satisfacer los requisitos que [...], señalen las autoridades competentes".¹⁹ Y para complementarlo cabe insertar aquí mismo, únicamente para definir a gusto del tector el papel del docente, lo que Ofelia Eusse afirma al cuestionar ¿ Qué papel desempeña el docente ? : "... la práctica docente es una práctica social,...[en donde no vale reducir] el papel del docente solamente a su participación educativa en el ámbito del aula." ²⁰

Aquí el planteamiento del deber ser del profesorado, resulta en algunos casos contrastante con la realidad; vale preguntarnos si lo que falta en éstos es aquello llamado vocación.

De ninguna manera se pretende justificar a los docentes cuando (teniendo como indicadores las experiencias cotidianas) reconocemos que un

¹⁹ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Ley General de Educación. (Publicación del 13 de julio de 1993). México, PAC, 1993. p.16

²⁰ Cfr. EUSSE ZULUAGA, Ofelia. "Proceso de construcción del conocimiento y su vinculación con la formación docente" en Perfiles Educativos. No. 63, p. 33

factor que ha incidido de manera determinante en la educación en general es la crisis económica, por ejemplo al ubicarnos en la actividad profesional con los escasos incentivos económicos por parte no solo del gobierno, ni de las autoridades competentes de que hace mención el artículo apenas indicado - quienes finalmente son parte de una misma clase social formada por empleados públicos que originan la llamada burocracia ²¹ -, crea una insatisfacción de acuerdo a las necesidades individuales generando asimismo desinterés laboral, como ya lo mencioné reflejándose en algunos docentes al momento de impartir su cátedra.

Es notorio como desde un principio se manejan medidas restrictivas para que un maestro aplique la supuesta " libertad de cátedra "; ya que si bien es cierto que ésta libertad se da en el sentido del libre manejo de los contenidos en los programas de estudio que son de su incumbencia, es cierto también que en muchos casos se tienen que seguir, si no es que modificar ciertas pautas de conducta por parte del docente a fin de no crearse conflictos con la institución que lo contrata, misma que maneja criterios particulares responsabilizando de los mismos a " una autoridad competente " quien supuestamente determina la actitud del profesor. Es probable que este contexto no se generalice, sin embargo señala inicialmente un factor en contra de la calidad que un docente pueda expresar.

En nuestro país, la sociedad cuestiona a las instituciones públicas de educación superior (UNAM, IPN, UAM, y otras) en relación con su calidad, empero, es incuestionable que ésta (la calidad educativa) se relaciona

²¹ Diccionario Enciclopédico Exito. Tomo I.

directamente con la calidad de su personal académico, siendo una pauta básica que la reforma de cualquier institución depende de la organización y estructura de su personal académico.²²

Hay que señalar que existen factores que alienan la labor y productividad de los docentes; reiterando el ejemplo: el salario, que es factor importante en la actividad de un individuo, se ha visto disminuido considerablemente a precios constantes y, respecto a la importancia de la que hablamos antes: el docente visto como objeto social productor de aprendizaje, y consideración de la función docente, ésta ha ido perdiendo reconocimiento y caído en un proceso de desvalorización, tanto que muchos agentes que se han formado para desempeñarse como académicos optan por involucrarse más con una iniciativa privada o en actividades totalmente ajenas al ámbito escolar, quizá no tanto por falta de interés a la docencia, sino por falta de incentivos pecuniarios o de otro tipo, llevando al arte docente - lamentablemente - a la recreación de un mero hobby, pasatiempo o distracción; todo esto antes señalado contraviene notablemente lo descrito en el artículo 21 de la Ley General de Educación en uno de sus párrafos: " Las autoridades educativas establecerán mecanismos que propicien la permanencia de los maestros frente a grupo, con la posibilidad para éstos ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento social ".²³

Acerca de esto mismo Alfredo L. Fernández en su artículo "La Evaluación del Trabajo Académico" menciona que "la crisis económica afectó notablemente

²² *Cf.* LLARENA DE THIERRY, Rocío. " Evaluación del Personal Académico" en Perfiles Educativos No. 53 p. 19

²³ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. *Op. Cit.* p. 16

los subsidios educativos, [...].De manera que la situación financiera de la docencia se agravó a tal grado [...] que esta situación crítica empezó a minar seriamente las vocaciones y carreras académicas..."²⁴

A pesar de que, por parte del gobierno se ha tratado plantear propuestas para lograr de modo sistemático una mejoría con respecto a los incentivos económicos o de algún otro tipo a los docentes, (vease el Programa para la Modernización Educativa y la misma Ley General de Educación) tales planteamientos han sido cuestionables, dado que siendo éstos manejados a partir de otras prioridades políticas, muchas de las veces el sesgo educativo se ha dejado de lado, truncando toda posibilidad de desarrollo en este aspecto. Lo anterior hace suponer que si en algún momento y en forma efectiva se cumplieran esas propuestas se gestaría una serie de cambios en pro de la colectividad; y de la misma manera quizá si los docentes se vieran motivados o recompensados, no se de que manera, desarrollarían su labor con mayor disposición y agrado, esto probablemente también tendría como consecuencia un mejor aprovechamiento por parte de los alumnos, en este caso los mejores jueces son los docentes mismos.

La propuesta de las autoridades en nuestro gobierno plantean la situación de una "modernización educativa" basada, (desde la óptica de quién o quienes la elaboraron) en consideraciones justas, razonables y generales; esto no podemos dejar de contrastarlo con hechos tangibles, obteniendo no el mejor resultado. "La modernización educativa implica definir prioridades, revisar y racionalizar los costos educativos y, a la vez, ordenar y simplificar los

²⁴ FERNANDEZ, Alfredo L. " La Evaluación del Trabajo Académico" en Perfiles Educativos No. 53 p. 14

mecanismos para su administración. Innovar los procedimientos, articular los ciclos y las opciones; imaginar nuevas alternativas de organización y financiamiento; actuar con decisión política y con el curso permanente y solidario de las comunidades, es la respuesta".²⁵

Por otro lado el mismo discurso político señala de manera atinada "La modernización requiere que la formación de profesionales de la educación atienda las necesidades sociales, regionales y locales ; haga de la investigación un sustento del proceso enseñanza-aprendizaje; vincule la teoría con la práctica relacionando al estudiante con la comunidad; promueva en el futuro docente la capacidad crítica, y se oriente más a la resolución de problemas que a la acumulación de información"²⁶

Otro planteamiento que resulta interesante es que:

"En el caso de los profesores universitarios, que al mismo tiempo son egresados de las universidades, mediante diversas políticas y programas se ha pretendido aumentar su formación y cambiar su práctica para el trabajo o los trabajos que desempeñan dentro y fuera de las escuelas. También se pretende modificar la docencia a fin de que se ejerza como una profesión".²⁷

²⁵ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Evaluación de la Educación Superior. México, SEP, 1989. (Coloc. Modernización educativa No. 5). Pág. 4

²⁶ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. México, SEP, 1989. (Coloc. Modernización Educativa No. 1) Pág. 70

²⁷ HIRSCH ADLER, Ana. Investigación Superior. Universidad y formación de profesores. México, Trillas, 1990. p. 27

Hemos notado hasta aquí algunos de los planteamientos formales expresados en búsqueda de lo ya mencionado: el desarrollo personal, social, intelectual, etc. del sujeto (profesor, alumno), cabría preguntarse ¿realmente se ha logrado cumplir con todo lo propuesto en el terreno educativo por parte de las autoridades correspondientes?. Esta pregunta resulta inquietante, sin embargo está planteada a propósito para que (y no por comodidad del autor) cada sujeto reflexione y la responda de acuerdo a su propia visión.

RESPECTO AL CONTRASTE

- Queriendo ubicar un contraste, la preocupación que con frecuencia se expresa en los universitarios se refiere a los bajos niveles académicos logrados y a la falta de una forma sistemática de abordar los estudios, por parte de los alumnos, que les permita desarrollar un trabajo intelectual creativo y una actitud crítica frente al mismo.

La mayoría de las veces hemos -como alumnos - responsabilizado a los profesores de la mala influencia que se recibió en el aula; es cierto que en algunos casos, la cátedra que un docente imparte deja mucho que desear en cuanto a contenidos y aplicación, pero es cierto también que muchas de las veces somos los mismos alumnos quienes damos origen a este comportamiento del docente con la apatía y falta de respeto al mismo. Por otra parte existen profesores que son - intelectualmente hablando - muy eminentes, sin embargo al momento de enfrentarse a un grupo, su experiencia - podríamos decir - se nulifica ya que no encuentran la mejor manera de expresarse haciéndole

trastabillar constantemente, poniendo en entredicho de alguna forma su capacidad intelectual.

- " El docente es considerado un coordinador, un miembro más de un equipo de trabajo con funciones claramente definidas que derivan de esta misma coordinación del trabajo. La autoridad que ejerce aquel deriva de la capacidad de coordinar y orientar la participación del alumno para el logro de los aprendizajes propuestos".²⁸

Margarita Pansza define con lo anterior la práctica docente en un plan de estudios con una estructura modular, sin embargo en términos análogos se establece el rol docente en La Ley General de Educación (*vid supra*), solamente que para todos los niveles educativos; real y lamentablemente este rol se ubica solamente en el primer caso, es decir en el que señala M. Pansza. Se puede suponer entonces la ambigüedad del deber ser expresado en la normatividad vigente.

- Por otro lado, existen corrientes filosóficas con interpretaciones diversas que muestran serios contrastes mismos que pueden ser objeto de aplicación para el caso de los profesores quienes creyendo en el supuesto de que las personas que tienen mayor educación reciben mejores ingresos, puesto que cuentan con más conocimientos útiles en el mercado de trabajo y existiendo un marco de competencia perfecta en donde el salario realmente mide la productividad del trabajador (tal es el caso de la teoría del capital humano en el Funcionalismo),

²⁸ PANSZA, Margarita. *Op. Cit.* p. 56

son víctimas de un desplazamiento laboral que no le permiten desarrollarse como profesionistas.

Podemos anexar que tanto en personas con poca educación como aquellas que son profesionistas muchas de las exigencias de escolaridad son infladas, irrelevantes y arbitrarias - dependiendo de la actividad que se va a desarrollar en cualquier trabajo -; definitivamente en el mercado de trabajo continuamente se devalúa la educación, imponiéndose la necesidad de tener cada vez más títulos para obtener y desempeñar casi el mismo tipo de empleo.

La acreditación escolar no necesariamente tendrá como consecuencia el asegurar un empleo, ni la calidad de éste; sin embargo, ha provocado que se pretendan obtener certificados y títulos con fines de "movilidad social" (fundamento del credencialismo educativo). Siendo a su vez reflejo crudo de una realidad para la justificación del desinterés, ya señalado, que muchos sujetos muestran por una mayor superación.²⁹

Por lo anterior creo importante mencionar que a un profesor no se le restrinja, tanto como para que él mismo acepte repetir procedimientos mecánicos para transmitir los conocimientos producidos por otros buscando un bienestar material, sino muestre la disposición para relacionarse con los contenidos de un plan y programa de estudio, dando pie a la posibilidad de investigación y teorización de su propio trabajo, que finalmente le conducirán a su propia perfección, y la de sus alumnos, reflejando con ello una calidad ética, profesional, humana.

²⁹ Cf. HIRSCH ADLER, Ana. *Op. Cit.* p. 21-26

- Aparte hemos mencionado ya, que el discurso político-educativo y los programas de apoyo académico caen las más de las veces en una ambigüedad, al plantear acciones permanentes para la modernización y tratando de establecer parámetros generales para la aplicación directa en el ámbito educativo; desviándose la atención de acuerdo a prioridades financieras, políticas o de otra índole, que si bien afectan la situación social de un país, no necesariamente requieren de toda la atención como para afectar otros rubros, generándose - así lo creo - un discurso demagógico.

- Es importante tomar en consideración que actualmente " para atender a más de un millón trescientos mil estudiantes México cuenta con una planta docente académica de 140,811 profesores. De éstos el 93.3 % labora en el nivel de licenciatura y el 6.7 % en el nivel de posgrado. De manera similar a muchos países latinoamericanos el personal académico de México trabaja por horas, siendo que sólo 24.5 % posee contrato de tiempo completo en el nivel de licenciatura y 3.2 % en el posgrado. El personal académico de México es el más joven de acuerdo con los resultados de un estudio reciente realizado en 14 países. Este estudio revela también que México es el segundo país con más población femenina dedicada a actividades académicas.

La formación académica adecuada del profesorado constituye una condición fundamental para promover la calidad educativa. De acuerdo con datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en el nivel de licenciatura el 2 % de los profesores posee título de doctor, 11.8 % de maestría, 5.6 % de especialización y el 58.4 % de

licenciado" ³⁰. Esto hace posible la afirmación de que México requiere redoblar esfuerzos para elevar el nivel académico de su planta docente, por ende su calidad profesional.

³⁰ MERCADO DEL COLLADO, Ricardo. "La Educación Superior en México". en MEMORIAS. La globalización de la Educación Superior y las Profesiones. El caso de América del Norte. (Compilación). México, SEP, 1994. Pág. 68-69

CAPITULO III

CRITERIOS NORMATIVOS DE LA DOCENCIA EN MEXICO

Después de considerar lo mencionado en los capítulos anteriores quizá resulte obvio indicar que la práctica docente es y ha sido un aspecto muy importante, del todo digno para tomarse en cuenta, con respecto a la evolución académica de los alumnos; ésto es así porque los maestros las más de las veces con una tendencia repetitiva reflejarán su capacidad y preparación adquirida en una institución en sus propios alumnos.

Tomemos lo anterior para dar pauta a una definición y mejor comprensión del fenómeno de la práctica del docente.

Es importante señalar el concepto de práctica docente o docencia; misma que de acuerdo con Margarita Pansza la entendemos como "la acción concreta que realizan los profesores para propiciar el aprendizaje en los alumnos. No se puede hablar de una sola práctica docente, sino de varias formas de ejercer la acción pedagógica que están en estrecha relación con la concepción que se tenga del proceso enseñanza-aprendizaje."³¹

Mencionábamos que con tendencia repetitiva el docente reflejaría su preparación en sus pupilos, ya que para algunos profesores ésta práctica es la oportunidad de reproducir las relaciones que se generan en cualquier institución, dando pie así mismo al establecimiento de los vínculos de dependencia o sumisión en los que, en su momento ellos también se vieron inmersos (cuando estudiantes por ejemplo). Actuando de esta manera como

³¹ PANSZA, Margarita. *Op. Cit.* Pág. 69

"monopolizadores del saber" y dogmatizadores que acuden a medidas represivas para fomentar el memorismo solamente (didáctica tradicional).

Hay profesores que no toman en cuenta el gran papel que desempeñan en la formación intelectual de un sujeto, pues la relación directa permitiría en algún momento "transformar el trabajo de aula en un trabajo intelectual estimulante y creativo".³²

Sin embargo, hay que reconocer también que existen quienes preocupados por el rol educativo que juegan ponen en cuestión conceptos propios sobre aprendizaje y conocimiento, generando así replanteamientos sobre su labor académica, sobre todo en dos términos:

- 1- Teórico.- en el cual se elaboran marcos referenciales que apoyen sus acciones.
- 2- Práctico.- que obviamente se ve transformado teniendo como pauta el marco referencial aplicable a su propia experiencia; la modificación de ambos serán indicio del aprendizaje en los alumnos.

Existen otros elementos en la docencia que se relacionan estrechamente y que al igual que los anteriores regulan el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- a) El vínculo que se establece entre profesor y alumno (de cooperación, no de restricción ni autoritarismo) que favorece el planteamiento de problemas y probables soluciones por parte del alumno.

³² *Ibid.* Pág. 70

b) La metodología a seguir relacionada con la naturaleza del objeto de estudio de acuerdo a intereses comunes, sin dejar de lado características que son inherentes en ambos casos.

Margarita Pansza señala que en gran medida la responsabilidad del profesor se define en la generación de inquietudes en los alumnos, cuando ellos aprenden a preguntarse por qué pasan las cosas y cómo pueden llegar a conocer las causas de los fenómenos, sin anticipar respuestas que marchiten la curiosidad necesaria en el desarrollo intelectual.³³

LINEAMIENTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Ya antes señalamos que existen instancias que por ley tienen que regular ciertas funciones de competencia institucional; basándose en criterios normativos legales que establecen parámetros para la evaluación de el correcto desempeño académico. Tenemos entonces que la principal, si no única, instancia o autoridad que para tal efecto fue creada es la llamada Secretaría de Educación Pública.

" Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de

³³ *Idem.*

alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia y de manera más eficiente."³⁴

Como antecedente únicamente y con la intención de mostrar cuáles son las normas que la SEP aplica para el seguimiento de los docentes, mencionamos que corresponde a la Dirección General de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública, el estudiar y elaborar los proyectos de resolución, a las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior, que presenten los particulares ante esta Secretaría.

Los elementos a estudiar para considerar la resolución a las solicitudes de reconocimiento de validez oficial de estudios, están señalados en el artículo 55 de la Ley General de Educación y son:

a) Contar " con **personal docente** que acredite la preparación adecuada para impartir educación "; para este efecto el "Manual para otorgar y Mantener el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior", establece que los **catedráticos** deben tener las siguientes características: ³⁵

³⁴ Ley General de Educación, Artículo 22

³⁵ C/f. " Lineamientos para la asignación de claves de registro al personal docente de los programas académicos que cuenten con reconocimiento de validez oficial otorgado por la SEP " en Manual de procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior.

p. 136

-
- Ser titulados y tener un grado académico equivalente o superior a los estudios que impartirán.
 - Experiencia docente de dos años como mínimo en el área respectiva.

De acuerdo a lo que señala el Manual antes indicado, la Dirección General de Educación Superior tiene la facultad de autorizar el ejercicio docente a personas que no cumplan con alguno de los requisitos anteriores, si se demuestra su experiencia docente y profesional.

Evidentemente, los parámetros para evaluar la pertinencia de las acciones docentes se detallan por el conocimiento real del perfil de estos: su formación académica, su experiencia docente y profesional, su formación pedagógica, el nivel y tipo de materia que enseñan, sus carencias y limitaciones, sus intereses, su grado de arraigo en la institución educativa, etcétera.³⁶

b) Contar " con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas " determinadas por la autoridad educativa.

A este respecto se le solicita al particular los permisos y licencias correspondientes tales como dictamen de seguridad estructural, visto bueno de bomberos, aviso de apertura ante la Secretaría de salud y permiso de uso del suelo.

³⁶ Cf. OLMEDO BADIA, Javier. " La Evaluación de la Formación de Profesores " en Formación de Profesores Universitarios. Análisis y Evaluación de experiencias. (Compilación). México, SEP-Nueva Imagen, 1988. Pág. 73

Desde el punto de vista pedagógico, el personal del Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos, verifica que cuenten con el número suficiente de aulas para impartir la totalidad del programa académico y con los talleres y laboratorios que se requieren para su desarrollo. Asimismo se constata que la biblioteca contenga el acervo bibliográfico señalado en los programas de estudio y que la institución cuente con los recursos didácticos que lo apoyen.

c) Contar " con planes y programas de estudio que la autoridad " educativa considere procedentes.

Conforme a lo que dispone el artículo 47 de la Ley General de Educación y al anexo 2 del manual referido, en el que se establecen las características que deben presentar los planes y programas de estudio se efectúa la evaluación técnico-pedagógica considerando los siguientes elementos:

- I.- Fundamentación del programa académico.
- II.- Objetivos generales de la licenciatura o del posgrado.
- III.- Plan de estudios.
- IV.- Programas de estudio.
- V.- Normas para la evaluación.
- VI.- Programa de investigación que apoye el desarrollo de la maestría o el doctorado.

Estos requisitos dentro de un marco normativo institucional que permita regular las diferentes relaciones que se dan en la prestación del servicio

educativo, como son: estatuto general y reglamentación relativa al personal académico, alumnos, servicio social, titulación u obtención de grado, becas, administración y control escolar, además de los servicios de apoyo.

Cabe señalar que tanto la Ley General de Educación, como el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, en este último caso por lo que se refiere a las atribuciones de esta unidad administrativa, señalan tres conceptos diferentes, que son:

1.- *Vigilar*.- Atención que la autoridad educativa tiene sobre los servicios educativos que prestan los particulares a fin de que se sujeten a las disposiciones legales y administrativas en esta materia.

2.- *Inspeccionar*.- Verificación de los datos e información que proporcionan los particulares en relación a los servicios educativos para el cual solicitan el reconocimiento o que cuentan con éste.

3.- *Evaluar*.- Valoración de los elementos necesarios para impartir los programas académicos, a fin de que estos cumplan con sus objetivos. Este concepto va ligado con el de la eficacia o calidad de los servicios educativos que imparten los particulares.

Dentro de las funciones que el Manual de Organización de esta Dirección General señala para el Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos, está el de realizar visitas de inspección a instituciones particulares de educación superior que han solicitado o cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios; elaborando para tal efecto un programa anual de

visitas de inspección, desprendiéndose aquí la importancia que este departamento tiene dentro de la Dirección señalada ya que a éste compete la tarea de inspeccionar lo que la institución propone, en muchas ocasiones se han detectado una serie de irregularidades, en tanto que lo que una institución manifiesta se contrapone a lo realmente ubicado al realizar la visita a las instalaciones.

A efecto de poder reafirmar lo mencionado anteriormente, respecto a la burocratización de ésta dependencia oficial, se muestran las principales actividades que se ahí se desarrollan mismas que se encuentran debidamente fundamentadas, enfatizando que de éstas la que se inserta en el desarrollo del trabajo es la primera.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN LA VISITA DE INSPECCION

1.- Se verifican los siguientes aspectos:

a) De la propuesta de personal docente que presentan las instituciones antes mencionadas, se constatará la existencia de la documentación que acredite su preparación profesional y experiencia docente. De la información preliminar, se sabe que las instituciones particulares se encuentran impartiendo los estudios de referencia, en la visita se verificará que los profesores impartan las asignaturas, sin que éstas se empalmen y cuidando que cumplan con el número de horas señalado en el plan de estudios propuesto. Asimismo se verifica que el

calendario de actividades contemple las semanas requeridas para impartir cada uno de los programas académicos .

b) De la infraestructura, se verifica que cuenten con el número de aulas, laboratorios, talleres necesarios y biblioteca, así como la documentación que avale que las instalaciones cuentan con las condiciones higiénicas y de seguridad necesarias para el desarrollo de los programas académicos.

c) De los planes y programas se constatará que cuenten físicamente con la bibliografía básica de apoyo, propuesta por la institución. Así mismo que la institución cuente con un sistema que permita el registro de las evaluaciones académicas y el control escolar; en éste, se verifica que los expedientes de los alumnos se encuentren debidamente integrados (en algunos casos se han detectado documentos apócrifos, que son utilizados por los alumnos para ingresar a un nivel superior).

FUNDAMENTACION

El Artículo XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública establece cuáles atribuciones corresponden a la Dirección General de Educación Superior, señalando lo siguiente:

Fracción IX "estudiar, elaborar y someter a la consideración de sus superiores, los proyectos de resolución a las solicitudes para otorgar el reconocimiento de validez oficial de estudios a aquellos de tipo superior a que se refiere este artículo, que impartan los particulares.

Fracción XI " Inspeccionar y vigilar en términos de la Ley General de Educación, que los servicios educativos de tipo superior a que se refiere este artículo que cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría cumplan con las disposiciones legales aplicables y en su caso imponer las sanciones que procedan ". atribuciones que son llevadas a cabo por el Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos.

El Departamento apenas mencionado tiene como objetivos, entre otros, los siguientes:

1.- Verificar mediante una visita de inspección si las instituciones particulares de educación superior, cuentan con los elementos necesarios para otorgar o mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, de acuerdo con las normas, los requisitos y los lineamientos aplicables.

2.- Evaluar si en el desarrollo de los servicios educativos de los estudios de tipo superior, se cumplen los requisitos establecidos en el marco normativo vigente, con el fin de que la SEP determine el otorgamiento o mantenimiento del reconocimiento de validez oficial de estudios.

El artículo 57 de la Ley General de Educación establece que los particulares que impartan educación con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

1.- Cumplir con lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la presente Ley.

2.- Cumplir con los planes y programas de estudio que las autoridades educativas competentes hayan determinado o considerado procedentes.

3.- Proporcionar un mínimo de becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad que otorgue las autorizaciones o reconocimientos haya determinado.

4.- Cumplir con los requisitos previstos en el artículo 55 de la Ley General de Educación, y

5.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que las autoridades competentes realicen u ordenen.³⁷

Como ya se mencionó, es atribución del Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos vigilar que se cumpla, por parte de los particulares, con las normas y las disposiciones que la autoridad otorgante ha determinado, tal autoridad es la Secretaría de Educación Pública.

Los particulares con fundamento en el artículo 8o. Constitucional - ejerciendo el derecho de petición - solicitan ante la Dirección General de Educación Superior el reconocimiento de validez oficial para los programas académicos, con grado de licenciatura o posgrado que desean impartir.

³⁷ DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. *Op. Cit.* Pág. 36

Con base en lo anterior son éstas mismas quienes por lo general solicitan (incluso por escrito) se realice la visita de inspección a la institución que representan, ya que para ellos la inspección no solo cumple la función de verificación de los datos proporcionados a la SEP, para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios, sino que también les sirve como orientación para cumplir correctamente con las obligaciones que están por adquirir con esa Secretaría.

Ahora bien, para efecto de la acreditación de los docentes de las Instituciones de Educación Superior que imparten programas con Reconocimiento de Validez Oficial de estudios, se ha llevado de la siguiente manera:

1.- Registro de planta docente:

a) Al inicio de cada semestre las instituciones, por medio de un escrito notifican la plantilla del personal docente que impartirá cátedra durante el ciclo escolar que se esta reportando, además del escrito también adjuntan una relación de los profesores, de acuerdo al formato No. 5 del "Manual de procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior". En caso de ser la primera vez que se envía la planta docente para registro, se anexan a las relaciones los currículos de vida, formato No. 6 del mismo manual (ver anexo), de cada uno de los profesores que integran la planta docente, así como sus correspondientes documentos comprobatorios y el acta de nacimiento; y en caso de haber mandado con anterioridad los expedientes de todos sus profesores, únicamente se envían los de los profesores de nuevo ingreso.

b) El Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos recibe las notificaciones y procede al registro de la institución así como la plantilla de personal docente.

II.- Autorización de asesores de tesis o sinodales de exámenes recepcionales:

a) En los casos en que la institución solicita la autorización de asesores y/o sinodales, se le pide que elabore un escrito específico, y junto con éste deberá enlistar a los profesores que desarrollarán dicha función, así mismo se le solicitan los currículos de vida de los profesores de acuerdo al formato No. 6 del "manual de procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior", así como sus documentos comprobatorios.

b) Debido a que a la fecha no se realiza la asignación de claves de registro mismas que reeditarían en la simplificación de trámites administrativos, el Departamento de Supervisión de Infraestructura y Procesos, recibe la solicitud y la documentación, procediendo a su evaluación, según los lineamientos del mismo manual antes señalado, elaborando posteriormente un oficio en el que se informa a la institución sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

Cabe señalar que lo antes expuesto y específicamente lo relativo a la asignación de claves de registro al personal docente no se ha venido realizando, por no contar con los recursos materiales e infraestructura necesaria para tal objetivo.

De acuerdo con lo establecido en el "Manual de procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo

superior", y específicamente en los "lineamientos para la asignación de claves de registro al personal docente de los programas académicos que cuentan con reconocimiento de validez oficial otorgados por la SEP", las claves de registro podrán ser definitivas o temporales.

a) La clave de registro definitiva le permitirá a un profesor ejercer la docencia en cualquier programa académico de tipo superior, en las asignaturas de un área del conocimiento. Los requisitos son los siguientes:

- * Que el profesor haya concluido estudios de licenciatura, de maestría o doctorado, con validez oficial en la república mexicana y que sean afines al área de asignaturas que imparte.

- * Que cuente con dos años de experiencia docente como mínimo a nivel superior en el área de su formación y que haya demostrado a juicio de la institución las habilidades psicopedagógicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

- * Que posea como mínimo, un nivel académico igual al del programa en el que impartirán los cursos.

b) La clave de registro temporal le permitirá a un profesor ejercer la docencia en una institución determinada, hasta por un ciclo escolar. Dicha clave solo tendrá validez por el ciclo escolar vigente en el cual se le asignó, sin embargo podrá ser renovada una o más veces, a solicitud de la institución, en un lapso total de dos años como máximo.

Las claves temporales serán para los profesores que habiendo concluido sus estudios de licenciatura, maestría o doctorado, no cuenten con dos años de experiencia docente a nivel superior, como mínimo.

Es de señalar que debido a que no se han asignado claves de registro al personal docente, por lo antes expuesto, no se cuenta con una información precisa sobre el total de docentes acreditados y que están en activo en las instituciones particulares de educación superior, de los registros con que cuenta esta unidad administrativa se tienen para fines de 1994 aproximadamente 7000 docentes acreditados.

Aquí se han descrito cuales son los planteamientos, lineamientos o requisitos que la SEP define para acreditar a los docentes, adelante veremos criterios que surgen del interés por complementar tales disposiciones y que no se toman en cuenta la mayoría de las veces; sólo que antes quisiera describir en términos más formales lo propiamente definido para la acreditación.

ACREDITACION DE DOCENTES

Acreditar es otorgar aprobación, proporcionar credenciales, o certificar que las normas se han mantenido o han sido cumplidas. estas afirmaciones sumarias pueden encontrarse en la mayoría de las definiciones de diccionario de la palabra "acreditar".

Podemos describir a la acreditación como un proceso emprendido por una agencia voluntaria, no gubernamental a solicitud de una institución o

programa educativo; que se repite periódicamente; y que valora y evalúa un programa educativo y reconoce que cumple con ciertas normas de excelencia determinadas previamente. Un estudio propio realizado por la institución se considera en gran medida como una parte esencial de este proceso. Los objetivos principales de la acreditación se dirigen a fomentar la excelencia en los programas educativos y la mejora de los mismos, pero debe reconocerse que sus resultados también se emplean ampliamente con fines externos tales como la aprobación y el reconocimiento de programas en relación con el otorgamiento de licencias, la certificación y el registro de profesiones.³⁸

El término acreditación se emplea en ocasiones de manera laxa y se encuentran otros términos como aprobación y reconocimiento. Lo que a primera vista parece ser acreditación puede resultar después de un estudio ulterior algún otro proceso más complejo como podría ser la evaluación.

Es importante señalar que lo que regularmente se confunde con la acreditación es la evaluación, en nuestro marco teórico queriendo prever esta situación se ha mencionado la correspondiente al segundo de estos términos; ahora queriendo hacer notar el contraste entre ambos y de acuerdo con Porfirio Morán³⁹ la acreditación es únicamente un proceso que intenta comprobar mediante herramientas no tan complejas solo partes aisladas (no todas) del proceso educativo: docentes y alumnos básicamente; mientras que la

³⁸ Cfr PEREZ ROCHA, Manuel. "Acreditación de programas de enseñanza de nivel superior" en La globalización de la educación superior y las profesiones. El caso de América del Norte

³⁹ Para quienes desearan tener un mayor conocimiento y profundización en los términos recomiendo la lectura de MORAN OVIEDO, Porfirio. "Reflexiones en torno a la instrumentación didáctica"

evaluación responde a cuestiones globales de éste mismo proceso con una mayor profundización; expresado en otros términos creo que la evaluación implica a la acreditación desde el momento en que siendo mayores los alcances y resultados en la evaluación se generan criterios para una acreditación.

Antes ya hemos intentado puntualizar las acciones que con respecto a la acreditación de los docentes define la Secretaría de Educación Pública, y de acuerdo con lo apenas descrito notamos de que manera algunos criterios generan ambigüedades al no tomar en cuenta muchas de las veces la variedad que existe con respecto, y solo por mencionar un ejemplo, a la formación profesional. De aquí que me surjan dudas como esta: ¿ en donde se ubica el rezago de los contenidos programáticos y de quién depende la falta de actualización por parte de profesores que tienen ya una basta experiencia profesional y docente y que, sin embargo, fueron formados con otros contenidos que ya no se ubican temporalmente ni responden tampoco a las necesidades actuales ?, a las que todavía no encuentro respuesta.

CAPITULO IV

ACTIVIDADES DOCENTES

Hasta el momento hemos hablado de lo que son y representan los docentes en una institución, sin embargo casi no contemplamos cuales son las actividades reales en las que deberían participar, consideraciones importantes que fundamentan de algún modo algunos puntos de los estándares que en el siguiente capítulo se enlistan; tenemos entonces que se consideran actividades de los maestros:

a) *La docencia*.- ésta se entenderá como la actividad formativa de alta calidad académica que el maestro desarrolla con un grupo de alumnos, conforme al Reglamento de Labores Docentes, para alcanzar los objetivos previamente fijados.

b) *La realización de proyectos de investigación y desarrollo*.- los cuales serán elaborados y/o autorizados por la Dirección de la institución en la que se participe, de acuerdo a sus intereses o necesidades. El proyecto se define como un plan de acción que tiene por objeto un resultado preciso, a lograrse en un periodo de tiempo prefijado y con base en unos recursos igualmente determinados. La infraestructura establecida para su ejecución no se mantiene de ordinario más allá del tiempo programado para la realización del propio proyecto.

c) *La asesoría en la realización de proyectos de tesis*.- las atribuciones que al profesor le competen en éste caso son:

- supervisar la elaboración de un programa detallado del proyecto de tesis, de acuerdo a una normatividad institucional.

- Una vez aceptado el programa de proyecto, supervisar y evaluar su realización en todas sus etapas.

- Participar como sinodal en los exámenes previo y profesional del alumno.

d) *La realización de actividades de apoyo a las anteriores, tenemos:*

- La participación en comités académicos.

- La supervisión, por parte de titulares y asociados de reconocida preparación académica y habilidad didáctica de maestros adjuntos y de profesores en el desarrollo de sus respectivas actividades.

- La participación como sinodal en exámenes previos o profesionales.

- La prestación de servicios de consultoría por designación expresa de las autoridades directivas de la institución en la que se preste el servicio.

Se entiende a la educación, por lo tanto a la docencia, como procesos sociales, históricamente determinados que no son ajenos a la discusión filosófica, política e ideológica, en el que el docente cumple un papel fundamental en el proceso educativo escolarizado.

" La docencia es una práctica educativa mediante la cual se promueve el aprendizaje de un área determinada del conocimiento. Además de que el docente domine el campo disciplinario correspondiente, es necesario que cuente con una formación en el área educativa que le permita construir un marco teórico conceptual y metodológico con el cual organizar su materia [...]

que le permita propiciar las condiciones para la reconstrucción del conocimiento por parte de los alumnos".⁴⁰

Es fácil observar que al tratar de ubicar a la formación docente surgen una serie de ideas que en definitiva corresponden a ese hecho, pero que también plantean por otra parte la noción de conceptos diferentes que es importante esclarecer, sin llegar al planteamiento teórico formal, tales como: Formación, Actualización y Profesionalización.

FORMACION DE DOCENTES

Acorde al señalamiento de la maestra Ofelia Eusse, la formación docente se entiende como el proceso de construcción de un marco de análisis en los niveles epistemológico y teórico metodológico que permita analizar la complejidad de la práctica educativa y la educación como proceso histórico social. Este proceso permitirá elevar además de la calidad académica su formación, para lograr la transformación de su práctica docente en una praxis congruente con la realidad.⁴¹

⁴⁰ PEREZ RIVERA, Graciela. "La formación docente en la perspectiva del Centro de Didáctica, y su proyección en el centro de Investigaciones y Servicios educativos (CISE) de la UNAM" en Perfiles educativos No. 38. Pág. 15

⁴¹ Cf. EUSSE ZULUAGA, Ofelia. Op. Cit p. 35

Todo proceso de formación docente conlleva en forma explícita o implícita la intención de innovar, aunque sea en su forma menos radical, y se plantea la formación solo como actualización.

Con respecto a la concepción de la formación docente, muchas de las instituciones y las universidades públicas o privadas no alcanzan a definir con precisión qué es o cómo se logra esta formación, sin embargo de acuerdo con Ana Hirsch⁴², en ella incluyen diversas actividades por lo general aisladas, como son:

- Promoción para la elaboración de planes de desarrollo de recursos humanos en las instituciones y firma de convenios interinstitucionales para programas de formación
- Creación de centros, unidades, departamentos u oficinas de didáctica, tecnología, servicios e investigación educativos a niveles local y regional (institucionales e interinstitucionales).
- Apertura de carreras (licenciatura y posgrado) relacionadas con la educación.
- Creación de posgrados en todas las áreas del conocimiento.
- Proyectos de investigación en ciencias y técnicas de la investigación.
- Becas para estudios de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en México y en el extranjero.
- Formación de especialistas en programas educativos.
- Cursos, seminarios, coloquios, conferencias, etc., de formación (antes y al iniciar la práctica docente), actualización y perfeccionamiento en áreas de conocimiento o en pedagogía y didáctica, de muy distinta duración y contenido.

⁴² *Cfr.* HIRSCH ADLER, Ana. *Op. Cit.* Pág. 14

-
- Promoción para la contratación de maestros de tiempo completo y medio tiempo y para la integración de docentes e investigadores en año sabático en instituciones educativas con fines de formación docente.
 - Asesorías directas a departamentos y unidades académicas en tareas específicas, apoyo técnico para el diseño de planes y programas, elaboración de materiales didácticos, publicación de estudios especializados, apoyo al profesor en el lugar de su práctica , etc.

Como se observa dada la variedad de actividades que en la formación docente existe, " muchos investigadores le han concedido el carácter de práctica social más que de objeto de estudio, ya que su problemática y desarrollo están estrechamente vinculados con sucesos educativos y procesos sociales muy amplios que la determinan " ⁴³ . Se tiene la consideración que en los programas de formación de docentes se involucran a planificadores, administradores, investigadores, técnicos académicos, etc., quienes participan pero no se incluyen en la investigación por no tener todas las bases de los aspectos relacionados con dichos programas, además porque se piensa que son los docentes quienes deben crear los programas de formación de acuerdo a sus necesidades.

" La formación de profesores ha sido utilizada para muchas cosas: para paliar en cierta medida los problemas generados por la masificación y diversificación de la enseñanza y de las instituciones educativas; para promover el rompimiento de estructuras tradicionales en los procesos de

⁴³ HIRSC ADLER, Ana. *Op. Cit.* Pág. 30

enseñanza-aprendizaje, y como una más de las políticas encaminadas a la "reforma educativa" ".⁴⁴

ACTUALIZACION DE DOCENTES

La idea de actualizar nos remite a un hecho: renovar o reformar; la aplicación en el terreno educativo encuentra su margen no solo en los planes y programas de estudio, que deberían ser objeto de constante actualización de acuerdo con las necesidades que también son constantes en nuestro país, esto obviamente resulta difícil pues no se cuenta con la capacidad quizá económica o humana por parte de muchas instituciones ya que se requiere de especialistas (pedagogos o psicólogos principalmente) para reformular constantemente tales programas. Existe también la necesidad de la actualización de los docentes quienes tienen que atender cada vez mayor número de alumnos y materias, lo que reduce la posibilidad de que "actualicen sus conocimientos y mejoren sus técnicas de enseñanza".

La actualización nos dice Ana Hirsch⁴⁵, consiste fundamentalmente en el apoyo económico y organizativo a cursos nacionales e internacionales para la formación permanente y continua de los profesores, de acuerdo con las necesidades y el plan de desarrollo de las dependencias universitarias. Las acciones de perfeccionamiento pretenden elevar el nivel académico al preparar

⁴⁴ *Idem*

⁴⁵ *Ibid.* Pág. 74

a especialistas principalmente por medio de posgrados y de la incorporación de personal académico a proyectos de investigación.

Por otra parte, aunque ya lo señalé en un apartado anterior, tenemos que reconocer que en el terreno político se ha intentado a través de programas de apoyo, incentivar la participación de los docentes para su actualización, pero como todo discurso que cae en lo demagógico a veces no llega a la concreción en los hechos reales.

El Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 señala como uno de los rubros a ser tomado en cuenta, el de la disparidad de los contenidos en los planes y programas de estudio, con los respectivos cursos de formación: "Los contenidos de los cursos de actualización se vinculan escasamente a los problemas educativos y sociales que enfrenta el maestro en la práctica. Para su diseño y organización no se toma en cuenta la opinión de los docentes en servicio" (p. 68). Las principales acciones que nacen de esta observación se denotan por la evaluación y reestructuración que tendrán los procesos de actualización docente en vigor, con el propósito de que sean lo suficientemente flexibles para adaptarse a las necesidades, intereses y posibilidades de cualquier docente. Así mismo el planteamiento de la revisión de los contenidos de los cursos de actualización en donde se procure que los mismos atiendan los requerimientos de la realidad educativa y social, remite a la incertidumbre al contrastarlo con los antecedentes anotados.

PROFESIONALIZACION DE LA DOCENCIA

Más del 90 por ciento de los docentes en las instituciones de educación superior son profesionistas egresados de alguna licenciatura o carrera técnica, que nunca realizaron estudios especiales que los capacitaran para ejercer la docencia, es decir que los formaran como profesores.

Como ya lo mencionamos la labor del docente no se reduce exclusivamente al trabajo en el aula, tampoco la docencia le pertenece sólo a él; la práctica docente representa un ejercicio compartido por los docentes de una institución, de ahí que para lograr un análisis y los cambios necesarios sea indispensable el intercambio y la colaboración de quienes viven situaciones similares de trabajo en el quehacer docente.

En nuestro país la planta académica está constituida por un fuerte grupo de personas que optaron por dedicarse profesionalmente al trabajo universitario, es decir, a hacer una carrera académica en éste ámbito disciplinario, a pesar de las críticas condiciones actuales, algunas de las cuales ya se mencionaron en otro apartado: contratación por asignatura, inestabilidad laboral, alta proporción de alumnos/profesor, bajos salarios, alta dedicación a la docencia y poca a la investigación, baja proporción de personal de carrera, etc.

Entendamos esto, de acuerdo con lo que acabamos de señalar existen procesos que implican la concepción de nociones que, aunque similares no son iguales y sí altamente relacionadas entre sí; en un contexto de calidad académica. Empezando por el concepto de profesión: " es una categoría social para designar haceres y saberes específicos de sujetos y grupos, a partir de los

cuales se identifican y se diferencian entre si".⁴⁶; de aquí entonces derivaremos la profesionalización.

Ofelia Eusse nos dice que la formación docente está vinculada directamente con la profesionalización de la docencia; ésta referida a los docentes se entiende pues como una profesión requerida y apoyada por el sistema social.

La profesionalización comprende la comprobación en el área específica de conocimientos, así también la capacidad como académico universitario comprometido en un proyecto específico de universidad, sólida formación ideológico-filosófica, conocimiento y manejo de la teoría y del método científico que permita ir construyendo la lógica para el descubrimiento de la verdad, además de la autenticidad que permita no caer en lo teórico y lo demagógico. Estar comprometido en un proceso de actualización permanente, tanto en una institución como fuera de la misma.

Esta idea de profesionalización, nos dice, ha sido rescatada con la finalidad de mejorar el proceso educativo en el nivel superior por muchas instituciones, como consecuencia tratar de mejorar la calidad académica de los futuros profesionales que más adelante se integrarán al servicio docente y a la comunidad.

Algunos de los postulados que la maestra Eusse menciona para lograr esa profesionalización, son los siguientes:⁴⁷

⁴⁶ DUCOING WATTY, Patricia y Azucena Rodríguez. *Op. Cit.* p. 287

⁴⁷ EUSSE ZULUAGA, Ofelia. *Op. Cit.* p. 34

- tiempo completo para el mayor número de docentes, para lograr una práctica de mayor calidad y mayor dedicación, puesto que la docencia es una de las actividades primordiales de la educación superior;

- preparación de los docentes, tanto de los que están en ejercicio como de los mismos formadores de docentes; no sólo en el área específica de una disciplina, sino también en su relación con los aspectos filosóficos, pedagógicos y didácticos y su vinculación con la investigación;

- compromiso con la vida institucional y su vinculación con otras instituciones afines, intercambio de experiencias y actividades enfocadas a la superación académica;

- compromiso de participación en reformas académicas acordes a la política universitaria;

- participación en la integración de equipos de trabajo y análisis de las principales funciones de la universidad: docencia, investigación y extensión.

En la formación docente aparece implícito el proceso de profesionalización mismo que se proyecta en la práctica educativa.

CAPITULO V

ESTANDARES DE CALIDAD ACADEMICA

En nuestra vida cotidiana se ha hecho tan común el uso de palabras extranjeras, que hemos terminado por incorporarlas a nuestro lenguaje, estas palabras en forma genérica han sido denominadas anglicismos, justamente por su derivación del idioma inglés. Tales palabras se convierten en neologismos al tener validez por hacer comprensible algún término, ejemplo de esto resulta que cada vez que mencionamos o escuchamos la palabra "estándar" hacemos alusión, de acuerdo a ciertos parámetros léxicos, a un modelo, patrón, nivel o tipo, que indican, de acuerdo al objeto de referencia, el *status* que dicho objeto ha de ocupar.

Para el presente trabajo definitivamente no podemos crear nuevas acepciones para esta palabra, y de igual manera indicarán esencialmente un **modelo**. Propuesto a partir de consideraciones básicas y lineamientos en los que se ha notado la falta de interés o desconocimiento de las autoridades que dirigen una institución para el mejor y/o mayor control en la calidad no solo de sus docentes, sino de sus programas académicos. Tales estándares se justifican como requisitos a reunir para ambos casos, sin que por ello sean también las máximas precisiones.

Formulados como requisitos específicos se plantean criterios ***ideales***⁴⁶ a ser tomados en cuenta para la elaboración o propuesta de programas académicos, mismos que han de señalar el perfil deseado en lo que propiamente define la conducción y calidad del aprendizaje.

⁴⁶ mismos que obedecen también a la reformulación de planteamientos que al respecto propone la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA)

Estos criterios al igual que los planteamientos después marcados, respecto al cuerpo académico, surgen en la búsqueda de mayor calidad en ambos casos. Intentando complementar los lineamientos que la SEP establece para el seguimiento de las instituciones particulares que imparten Educación Superior, además como parámetro ideal comprenda al mayor número de instituciones intentando también definir el justo medio para la aplicación de estos criterios; las condiciones, vistas como resultados, se reflejarán en el momento de la aplicación de los mismos.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS

1.- Deben contener elementos y actividades de las funciones sustantivas de una institución de educación superior: docencia, investigación y divulgación del conocimiento. Este último incluye los servicios a la comunidad como educación continua, asesoría y publicaciones entre otros.

2.- Deben consistir en un conjunto de cursos educativos coherentes, agrupados y ordenados secuencialmente, que con un grado razonable de profundidad proporcionen un nivel de conocimiento en el área, y contener, una columna vertebral básica o tronco común de los aspectos que definen a una disciplina como tal. Consecuentemente, deben especificar el desarrollo de habilidades para aplicar el conocimiento en cuestión, e incluir objetivos educacionales congruentes con el perfil del egresado.

3.- Deben cumplir con criterios generales en los cuales esté considerada una base sólida teórica de la disciplina, la aplicación de la misma y la metodología del diseño de sistemas de información. Además, de cubrirse aspectos generales de las ciencias sociales y las humanidades, indispensables para la formación integral de todo profesional.

4.- Deben satisfacer criterios particulares de acuerdo a necesidades específicas de interpretación de los criterios generales aplicables a una disciplina. Los primeros deben ser de naturaleza más estricta que los segundos.

5.- Deben describir en forma clara y concisa su misión, por qué y para qué fueron creados. Además, deben estar elaborados en forma tal que coadyuven al logro de la misión institucional.

Deben contener una misión claramente definida para el área de posgrado e investigación, la cual debe valuarse en forma periódica y redefinirse cada vez que sea necesario. Esta debe coincidir con la misión de la Facultad, o de la institución de la que forme parte.

6.- La institución y la unidad deben contar con una estructura definida, organigramas y funciones claras. Los integrantes de la unidad conocerán sus funciones sin supeditar lo académico a lo administrativo. Con estos instrumentos podrá ser verificada la operación, eficiencia y eficacia institucionales.

7.- Deben existir cuerpos colegiados en los que participen profesores y/o alumnos, que tengan definida su participación en el quehacer académico y de

acuerdo a la relación con el programa considerado, conforme a la filosofía y a las políticas de la institución.

8.- Deben basarse en un plazo de desarrollo explícito, que contenga metas a corto, mediano y largo plazos; y que considere aspectos presupuestales y de mejoramiento de la calidad.

ESTANDARES DE CALIDAD DEL CUERPO ACADÉMICO

1.- El programa debe: mantener registros del grupo de profesores que se encuentren adscritos a él; especificar su tiempo de dedicación y disponer de un curriculum actualizado de cada uno de ellos.

2.- Quienes impartan cursos en licenciatura y en posgrado deberán contar con el título profesional, diploma de especialización o grado en el cual imparten clase y un mínimo de tres años de experiencia profesional después de haber concluido sus estudios de licenciatura.

3.- Los de maestría, además, deben haber publicado libros o por lo menos un trabajo de investigación en revistas de prestigio académico, o mostrar una actividad equivalente en términos de investigación o trabajo profesional.

4.- Los tutores de alumnos de doctorado, además deben haber publicado trabajos de investigación en revistas de prestigio académico, o mostrar una productividad equivalente en términos de investigación.

5.- El porcentaje mínimo de profesores de tiempo completo adscrito al programa con varios años de experiencia docente, con publicaciones en revistas de prestigio en el medio profesional y con pertenencia a asociaciones profesionales, será de acuerdo al ciclo de vida académica del programa:

Para un programa de inicio:	10 %
Para un programa en desarrollo:	20 %
Para un programa consolidado:	30 %

6.- Las asignaturas de las áreas de concentración deberán ser impartidas por profesores que tengan como mínimo tres años de experiencia en el área correspondiente.

7.- Debe existir un balance entre profesores nuevos y con antigüedad en la institución, así como en la edad de éstos, dependiendo del ciclo de vida académica del programa.

8.- Para cualquier nivel del ciclo de vida académica del programa los profesores adscritos deben producir material didáctico (casos, prácticas, ejercicios, etc.). En el caso de programas en desarrollo o consolidados, deben tener publicados o en desarrollo, libros de texto o de consulta , o paquetes de informática aplicada , en una proporción adecuada al número de docentes.

9.- Los profesores de tiempo completo deben tener reglamentada su permanencia en el programa y en la institución de acuerdo a criterios de productividad y eficiencia académicos y no sólo administrativos, en condiciones tales que se garantice un mínimo de seguridad en su actividad y una remuneración conveniente al desempeño de sus funciones.

10.- Los profesores de tiempo completo deben contar con la infraestructura mínima necesaria para ejercer su función, con objeto de que ésta sea tomada en cuenta para efecto de la evaluación de su labor.

11.- La institución implantará programas de apoyo para que los profesores participen en organizaciones externas, académicas y profesionales, mediante políticas expresas para precisar si son remuneradas o no.

12.- Del total de horas de un programa (teoría y práctica), por lo menos el 30 % deberán ser impartidas por profesores de tiempo completo, de acuerdo al programa académico de que se trate, además del ciclo de vida académico del mismo.

13.- En promedio, el conjunto de profesores de tiempo completo deberá tener la siguiente distribución de actividades.

ACTIVIDADES	TIEMPO
a) Impartición de clases, obligatorio para todo académico de tiempo completo, mínimo dos y máximo tres clases.	6 a 12 horas
b) Atención a alumnos (asesoría, dirección de tesis, revisión de tareas, corrección de exámenes, etcétera)	6 a 14 horas
c) actualización y superación, (preparación de clases, elaboración de material didáctico).	abierto
d) Investigación	abierto
e) participación institucional	abierto

14.- El total de profesores de tiempo completo debe tener estudios de posgrado o el equivalente de desarrollo y prestigio profesional en el área de su especialidad. El mínimo aceptable es que la tercera parte de ellos lo tenga.

15.- El programa debe tener una política establecida para reclutamiento, selección, formación, formación y consolidación de su personal.

16.- El total de profesores, su origen académico, requisitos de ingreso al claustro y su desarrollo deben ser resultado de un proceso de planeación.

17.- Las políticas relativas al personal académico deben ser consistentes con la misión y con los objetivos de la unidad y de la institución.

18.- Deben desarrollarse programas de orientación para los profesores de nuevo ingreso, con el fin de adaptarlos a la institución.

19.- Las designaciones de los profesores serán formuladas por los responsables académicos de la unidad, debiendo ser ratificadas por el cuerpo colegiado. Su selección responderá a un examen de oposición, de acuerdo a la legislación institucional.

20.- El proceso y las decisiones sobre el ingreso y la promoción del personal académico, debe estar reglamentado en tal forma que se cumplan los requisitos de calidad que como mínimo se establecen para los profesores. En ellos deben participar organismos integrados por profesores del programa y de programas similares y, de preferencia, algún elemento externo ajeno a la entidad a la cual pertenece el programa, o bien externo a la institución.

Los mecanismos de promoción y los resultados de ésta deben ser informados a la comunidad académica.

21.- Debe haber programas en operación para la formación y actualización del personal académico que sean conocidos por éste, en los que haya cierto grado de obligaciones de participación, para lo cual se den las facilidades pertinentes. Estos programas deben ser evaluados.

22.- Deben existir mecanismos para que mínimo anualmente se verifique el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en cuanto a sus actividades, tales como las señaladas en el punto 13 de este apartado y debe tenerse información verificable al respecto. Estos resultados servirán para efectos de permanencia, promoción y recontractación.

23.- Deben mantenerse en operación mecanismos para la evaluación del profesor por las siguientes instancias: órganos colegiados, alumnos, y otras que se consideren pertinentes.

Estos mecanismos deben ser conocidos por la comunidad académica.

24.- Debe haber programas de estímulos al personal académico, en los cuales uno de los elementos básicos será la valuación del profesorado que se haga cumpliendo los aspectos señalados en los puntos 21 al 23 de este apartado.

25.- En la asignación de los estímulos deben intervenir órganos colegiados integrados por representantes de la comunidad académica de reconocido prestigio profesional.

26.- Tanto el procedimiento como los resultados de los programas de estímulos debe ser del conocimiento de la comunidad académica.

27.- Debe contarse con mecanismos de promoción para la participación del personal académico en programas de estímulos externos al programa, entidad o institución.

De igual manera que una institución alimenta y mantiene la fé de superación en sus alumnos, necesariamente tiene que aplicar una serie de consideraciones similares para que los docentes, sintiéndose así alentados, generen un mayor gusto por la práctica docente y, naturalmente, como consecuencia se presente también por parte de los alumnos -quizá- un mejor aprovechamiento. Tratando también de responder del mismo modo a intereses y

necesidades actuales. Estos criterios surgen de la necesidad de complementar las estipulaciones y parámetros de un organismo burocrático (SEP) que se preocupa las más de las veces en lo aparente, en el formalismo y no en lo real, lo que casi siempre justifica las abstracciones y los planteamientos hipotéticos, ideales elaborados a partir de la búsqueda de mejores resultados, en alcance de un mayor número de grupos.

CONCLUSIONES

Desde los más remotos tiempos siempre ha existido un "alguien" que nos guía de la mano y nos instruye, para no perdernos por el camino de la existencia - vale ignorancia -, algunas veces bueno otras no tanto, sin embargo teniendo la mejor de las intenciones. Ese "alguien" podrá considerarse un enseñante, un docente desde el momento de encauzar nuestra vida hacia objetivos concretos; de ahí que se diga también que los primeros maestros los encontramos en nuestra institución familiar, es decir, nuestros padres.

Por otra parte podemos señalar que la participación de agentes externos (y directos) dentro del proceso educativo, tienen igual importancia, empero la mayoría de las veces la tendencia a justificar las acciones entre estos se inclina a favor de los alumnos, a sabiendas de que son los profesores quienes con trabajo constante intentan provocar en los primeros conocimientos que más tarde les sean útiles en su desarrollo no solo profesional, sino personal.

Los docentes no solo aumentan espectacularmente, sino que se complejizan, se parcelan y se jerarquizan sus funciones, se reestructura su formación, se problematizan sus relaciones con el poder político y social, varían y sufren reorientaciones las relaciones con sus compañeros y, en general, aumentan y se suceden rápidamente los intentos de control por parte del Estado.⁴⁹

⁴⁹ CABRERA MONTOYA, Blas en Formación de Profesionales de la Educación. (Compilación) México, UNAM, 1990. 361 p.

Tantas veces la consideración de que un profesor imparte cátedra por el simple placer de servir y con la firme idea y propósito de sembrar una semilla - conocimiento - que genere frutos alienta su ser. Dejando de lado cuestiones personales.

Hay quienes conciben al docente como el académico cuya función es el ejercicio de la docencia o conducción del proceso enseñanza-aprendizaje; refiriéndose a este ejercicio como la actividad meramente complementaria de todo profesionista que se diga serlo, y que sin embargo no logra involucrarse con el aspecto formativo en un ser humano, finalmente quizá no recuerde que también él fue alumno.

" El actuar del docente en el aula, no es un actuar totalmente espontaneo sino el resultado de diversas interacciones, tanto con los estudiantes como con los colegas profesores y autoridades, así como con una atmósfera institucional [...] "⁵⁰

Como se mencionó en alguna parte de éste trabajo (al hacer referencia de los planteamientos propuestos en el Programa para la Modernización Educativa por ejemplo) : partiendo de premisas políticas existieron, existen y probablemente existirán discursos que ensalcen la labor pedagógica, mostrando las mejores intenciones y, lamentablemente no teniendo los mejores resultados. Siendo justificable por la variedad de conductas, de intereses y necesidades

⁵⁰ LEAL NAVARRO, Marco Antonio. "Los productores institucionales, principios pedagógicos de los docentes " en La formación y el desempeño profesional del licenciado en educación. Un estudio comparativo. Avances de investigación. México, UNAM, 1991. Pág. 80

que se involucran en ese entorno, creando así prioridades (económicas, sociales, laborales, etc.) que no se derivan necesariamente de esos problemas que atañen.

Si bien es cierto que tales problemas son causa de desacierto en la mayor parte, si no es que en toda la población, también es cierto el hecho de no darnos cuenta de que las soluciones políticas planteadas, son respuesta a situaciones críticas momentáneas.

La calidad que un docente ha de plasmar - creo que ha quedado señalado - parte de las serias y buenas intenciones, pero no todo el esfuerzo se define por estas actitudes, es importante tomar conciencia que día con día surge la posibilidad de otro momento histórico que conlleva la modificación de criterios establecidos en algún momento anterior, por lo que la idea de actualización, formación, superación, etc. tienen que aprehenderse en la constante búsqueda de una mayor calidad, misma que puede ser no solo perseguida, sino alcanzada por todos.

Concretando: uno de los elementos que mayor impacto tiene en los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje, en el nivel superior, base de este trabajo, es la calidad del personal docente. Por tanto, la selección, desarrollo y retención de un profesorado competente, en todos los niveles académicos, es de suma importancia para la calidad educativa de las instituciones. Así mismo, el compromiso que el personal académico tenga con los objetivos institucionales determinará en gran medida la efectividad del programa educativo.

De ahí que una de las principales preocupaciones que deberían tener todas estas instituciones es contar con el personal académico adecuado para llevar a cabo su misión educativa.

Cuando la respuesta permanente desde mi punto de vista, enfoca la cultura del país, por ende la educación, siendo base del análisis que permanece en aquellos todavía preocupados por el devenir real de la humanidad, llamándose a sí mismos educadores, profesores, docentes, maestros, pedagogos, etc., tendríamos que ver quien al final tiene la razón.

BIBLIOGRAFIA

TEXTOS

BARRON TIRADO, Concepción et al. La formación y el desempeño profesional del Licenciado en Educación. Un estudio comparativo avances de investigación 1989-90. México, UNAM, 1991. 250 p.

CRUZ SCHIFFERLI, Cynthia. (Compiladora). MEMORIAS. La globalización de la Educación Superior y las Profesiones. el caso de América del Norte. México, SEP, 1994. 248 p.

DUCOING WATTY, Patricia y Azucena Rodríguez Ousset (Compiladoras). Formación de Profesionales de la Educación. México, UNAM, 1990. 361 p.

HIRSCH ADLER, Ana. Investigación Superior. Universidad y formación de profesores. México, Trillas, 1990. 147 p.

PANSZA, Margarita. Pedagogía y Currículo. 3a.ed., México, Gernika, 1990. 107 p.

RANGEL GUERRA, Alfonso. La Educación Superior en México. 2a. ed., México, El Colegio de México, 1983. (Col. Jornadas No. 86) 180 p.

SALINAS DE GORTARI, Carlos. Programa para la Modernización Educativa. México, SEP, 1989. 203 p.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA/ SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR E INVESTIGACION CIENTIFICA. Manual de procedimientos

para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior. México, SEP, 1988. 186 p.

ZARZAR CHARUR, Carlos. Formación de profesores universitarios. Análisis y evaluación de experiencias. (Compilación). México, SEP Nueva Imagen, 1988. 313 p.

Diccionario Enciclopédico Exito. México, Oceano, 1990. 5 tomos.

LEYES

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. *Ley General de Educación.* Publicación del 13 de julio de 1993. 60 p.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. *Legislación en materia de Profesiones.* México, SEP, 1990. p.

LEYES Y CODIGOS DE MEXICO. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* 98a. ed., México, Porrúa, 1993. 128 p.

REVISTAS

EUSSE ZULUAGA, Ofelia. "Proceso de construcción del conocimiento y su vinculación con la formación docente", *Perfiles Educativos* No. 63, enero-marzo 1994. pp. 31-42.

FERNANDEZ, Alfredo L., "La evaluación del trabajo académico", *Perfiles Educativos* (número doble) 53-54, julio-diciembre 1991. pp.14-17.

LLARENA DE THIERRY, Rocío. "Evaluación del personal académico", *Perfiles Educativos* (número doble) 53-54, julio-diciembre 1991. pp.14-17.

PEREZ RIVERA, Graciela. "La formación docente en la perspectiva del Centro de Didáctica, y su proyección en el Centro de Investigaciones y Servicios Educativos (CISE) de la UNAM", *Perfiles Educativos* No 38, octubre-diciembre 1987, pp. 5-19

TESIS SIN PAGINACION

COMPLETA LA INFORMACION

ANTECEDENTES ACADEMICOS:

LICENCIATURA:

INSTITUCION	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	PERIODOS	TITULO	NO. CEDULA PROFESIONAL
		DE: A:		
		DE: A:		
		DE: A:		

POSGRADO:

INSTITUCION	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	PERIODOS	GRADO	
			SI	NO
		DE: A:		
		DE: A:		
		DE: A:		

OTROS ESTUDIOS:

INSTITUCION	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS	PERIODOS	DOCUMENTO APROBATORIO
		DE: A:	
		DE: A:	
		DE: A:	

CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS:

INSTITUCION (INDICANDO UBICACION)	NOMBRE DE LOS CURSOS	PERIODOS	DURACION EN HORAS
		DE: A:	
		DE: A:	
		DE: A:	
		DE: A:	

CURSOS IMPARTIDOS

INSTITUCION	NOMBRE DE LOS CURSOS	PERIODOS	DURACION EN HORAS

SEMINARIOS DIRIGIDOS EN ESTUDIOS SUPERIORES

INSTITUCION	NOMBRE DE LOS SEMINARIOS	PERIODOS	NIVEL O GRADO
NOMBRE: UBICACION:		DE: A:	
NOMBRE: UBICACION:		DE: A:	
NOMBRE: UBICACION:		DE: A:	
NOMBRE: UBICACION:		DE: A:	

ASESORIAS DE TESIS

INSTITUCION	CARRERA O POSGRADO	PERIODOS	No. TESIS
		DE: A:	
		DE: A:	
		DE: A:	
		DE: A:	

PARTICIPACION DE JURADOS DE EXAMENES PROFESIONALES

INSTITUCION:	CARRERA O POSGRADO	PERIODOS	No. EXAMEN
		DE:	
		A:	
		DE:	
		A:	
		DE:	
		A:	
		DE:	
		A:	

EXPERIENCIA PROFESIONAL (EMPIECE POR LA MAS RECIENTE)

INSTITUCION	PUESTO Y FUNCIONES DESEMPEÑADAS	PERIODOS
		DE:
		A:
		DE:
		A:
		DE:
		A:
		DE:
		A:
		DE:
		A:
		DE:
		A: